



**Convocatoria Seminarios Optativos / Cursos Libres
de Grado y de Extensión 2024/2025**

● **Título PERICIA E INFORME SOCIAL EN EL TRABAJO SOCIAL FORENSE**

Modalidad

	Grado	Extensión
Seminario Optativo		
Curso Libre	X	

Área Curricular de Grado en la que se inscribe y/o con la cual se relaciona
Área Estudios de Intervención Social

Línea Prioritaria: *(Aclarar si se inscribe en alguna)*
Debates en la Intervención Profesional del Trabajo Social

1- Docente/s responsable/s: *(colocar datos por cada docente)*

- Apellido y Nombre: Ortolanis Eduardo
- N° DNI : 16.229.397
- N° Legajo en la UNC : 33194
- Institución y cargo: FCS. Carrera Trabajo Social – Profesor Adjunto
- Datos de Contacto. etseduar@hotmail.com

2- Equipo de colaboradores/as del dictado:

Apellido y Nombre
Iriarte Natalia
Espejo María Fernanda

● **Resumen**

Desde hace mucho tiempo el trabajo social se articula al campo jurídico a través de la realización de informes sociales en calidad de perito forense. Se denomina perito forense a todos los profesionales que realizan pericias que son útiles en procesos judiciales más allá del fuero del cual se trate, así nos encontramos con intervenciones en causas de infancia, de violencia familiar, de penal juvenil, de familia, entre muchos otros. Frecuentemente se nos requiere como profesión, informes que van dirigidos a estamentos judiciales fundamentalmente a los juzgados, donde cada vez más se requiere la labor Pericial, constituyéndose en un espacio de ejercicio profesional. Nuestros aportes se objetivan mediante las pericias e informes que se vuelven un importante



aporte al momento de constituirse el desarrollo de un Juicio. Es decir, nuestros saberes y herramientas adquiridas, alcanzan importancia y relevancia en esta instancia. El Peritaje, si bien no es determinante, tiene influencia en la toma de decisiones y puede delimitar el curso de un proceso.

Desde nuestra intervención pericial aportamos una aproximación a la realidad de los sujetos que implica una reconstrucción, y no el descubrimiento, de una situación, que permite considerar factores significativos desde una perspectiva de ampliación de derechos.

Existe una imperiosa necesidad de incorporar categorías y miradas específicas desde lo social, de lo contrario se mantiene una tendencia a responsabilizar o culpabilizar individualmente a los sujetos o las familias por sus destinos.

Fundamentación

El campo de la Administración de Justicia ha sido siempre terreno casi exclusivo de los profesionales del Derecho. Asistimos en los últimos años a modificaciones en las prácticas jurídicas y cada vez más la labor Pericial constituye un espacio del ejercicio profesional. Podemos afirmar que se vienen introduciendo importantes reformas judiciales que establecen un nuevo modo de formas de intervenir y de efectuar los procesos, que implican que se requiera de una formación específica en el ejercicio de una función pericial diametralmente distinta a las ejercidas con anterioridad a la reforma judicial señalada.

Es así que la ampliación de la mirada de lo jurídico hacia una perspectiva más interdisciplinaria ha originado la necesidad de una intervención del trabajo social, con mayor frecuencia, no solo desde la organización judicial, sino desde los sujetos involucrados en procesos judiciales. Los Trabajadores Sociales, somos profesionales competentes para evaluar la materia social del caso en el que se requiera una pericia.

Hoy se cuenta con algunos avances y construcciones que dan cuenta de la particularidad de la intervención en el espacio jurídico. Nuestros aportes se objetivan mediante las pericias e informes que se vuelven un importante aporte al momento de constituirse el desarrollo de un Juicio. Es decir, nuestros saberes y herramientas adquiridas, alcanzan importancia y relevancia en esta instancia. El Peritaje, si bien no es determinante, tiene influencia en la toma de decisiones y puede delimitar el curso de un proceso.

Desde nuestra intervención pericial aportamos una aproximación a la realidad de los sujetos que implica una reconstrucción, y no el descubrimiento, de una situación que permite considerar factores significativos desde una perspectiva de ampliación de derechos.

En este campo de intervención, la definición del objeto de intervención supone un recorte del problema social que tiene su expresión en el ámbito judicial, lo que implica dar cuenta de un análisis de la situación, desde diferentes marcos teóricos y conceptuales, fundamentalmente ligados a la teoría social y a otras corrientes de las ciencias.

Existe una imperiosa necesidad de incorporar categorías y miradas específicas desde lo social, de lo contrario se mantiene una tendencia a responsabilizar o culpabilizar individualmente a los sujetos o las familias por sus destinos.

Sólo a partir de un análisis de las múltiples manifestaciones sociales, económicas, geográficas, religiosas, culturales etc., es posible comprender la emergencia de los llamados problemas sociales.



Para ello, se vuelve necesario comprender los conflictos sociales como manifestaciones de la cuestión social y en tal sentido resulta imprescindible realizar análisis acerca de los modos en que la compleja estructuración de la vida social impacta en la subjetividad.

Objetivos

- Que les estudiantes accedan a nociones específicas de la actividad judicial.
- Ofrecer los fundamentos teóricos y prácticos de la organización y funcionamiento del Poder Judicial y el Proceso Judicial.
- Crear un espacio de formación y reflexión en esta área de intervención profesional.
- Proporcionar elementos prácticos que permitan a les estudiantes repensar y diseñar la intervención en la producción pericial.

Contenidos

Módulo 1: La Organización Judicial

Reconocimiento de los procesos de estructuración del campo de intervención. Aspectos teórico-referenciales y metodológicos en el campo.

Estructura del poder judicial. Competencias. Jurisdicciones.

Organización de Servicios Judiciales – Equipos técnicos según fueros

Organización de un Juzgado. Juez. Secretario. Prosecretario. Empleados del Poder Judicial.

Clasificación de las pericias. Pericias necesarias. Pericias voluntarias. Pericias extrajudiciales.

Clasificación de los peritos: perito oficial, perito de lista y de control.

Módulo 2: El Perito Judicial – Trabajo Social como Perito

Definición. Auxiliares de la Justicia. Condiciones para ser perito. Título habilitante.

Diferencias con el testigo.

Especialidades. Inscripción en sede judicial. Requisitos. Nombramiento y Remoción.

Designación del perito. Notificación de la designación.

Aceptación del cargo. Consecuencias de la no aceptación. Excusación y recusación del perito. Presentación y constitución de domicilio. Adelanto de gastos. Consulta y retiro del expediente. Extracción de fotocopias.

Puntos de pericia. Límites en la actuación del perito.

Módulo 3: Informe Social pericial

Los puntos de pericia propios de la Pericia Social y los solicitados.

Las formas de abordaje desde los informes sociales de los puntos de pericia.

Los marcos expositivos y justificativos de una Pericia Social.

Elaboración de la pericia. Etapa de investigación, de evaluación y de confección del informe o dictamen pericial.

Diferentes modalidades de presentación de informes sociales.



Aclaraciones del informe. Impugnaciones u observaciones del dictamen. Nulidad de la pericia.

Módulo 4: Los campos de aplicación de las Pericias Judiciales en el Trabajo Social.

Crisis Familiares. Interés Superior del Niño. Separación y Divorcio. Régimen comunicacional. Exclusión del Hogar. Juicios por alimentos. Violencia Doméstica. Adopciones. Declaraciones de Incapacidad. Narcotráfico y Ejecución Penal. Circunstancias de Morigeración de Penas. Otros campos de actuación.

Módulo 5: La producción del Informe Social

Casos Prácticos. Protocolos para la elaboración de Informes Sociales. La entrevista domiciliaria. Importancia de los espacios físicos. La entrevista institucional. La incorporación de categorías de análisis específicas según los campos de aplicación. El impacto del resultado de las Pericias Sociales en el Proceso Judicial. Experiencias prácticas.

Módulo 6: La Ética y Responsabilidad del Perito Judicial

- Ética personal y funcional. Secreto profesional. - Responsabilidad Civil.- Responsabilidad penal.- Responsabilidad Administrativa.

Bibliografía

- Alday María A. – Ramljak de Bratti Norma – Nicolini Graciela - Trabajo Social en el Servicio de Justicia – Espacio Editorial 2011 – pág. 16 a 27.
- Galindo Sergio Henríquez El Peritaje Social con Enfoque de Derechos. Nuevos Paradigmas a Partir de las Reformas Judiciales. <http://genero-infancia-adolescencia.blogspot.com>
- Ortolanis y otros (2014) Cómo hacemos hablar al espacio. Sobre las entrevistas domiciliarias en Violencia Familiar. En: Investigaciones Aplicadas en Ámbito del Poder Judicial – Tomo 10. Págs.539-601 Córdoba 2014-
- Ortolanis Eduardo. Familia, roles, funciones y después. Apuntes para una revisión necesaria. Publicado en Revista EntreLíneas, No 1 – diciembre 2017. Córdoba Argentina.
- Ortolanis Eduardo. Si, no hay dudas, hay violencia de género en la Universidad. Publicado en Cuadernos de Coyuntura No 2 – Junio 2018. FCS- UNC.Córdoba Argentina.
- Ponce de León Andrés – Krmpotic Claudia - Trabajo Social Forense – Balances y Perspectivas- Espacio Editorial – 2012 – Págs. 19 a 53
- Robles Claudio- La intervención Pericial en Trabajo Social – Espacio Editorial 2004 Págs.13 a 67 - 145 a 151 – 173 a 200
-

Bibliografía Complementaria:



-Ossola Alejandro.- Ley de Violencia Familiar. Ley 9283- Advocatus. 1 edición. – Córdoba – (2006).-

-Documento : El Trabajador Social Forense en las Asesorías Periciales” Perfil Profesional, Cuestión Metodológica, Intervención en Zonas de Peligrosidad” Elaborado por el cuerpo de Peritos Asistentes Sociales de las Asesorías Periciales Departamentales de la SCJ Noviembre de 2005 (mimeo)

-Nicolini Graciela - La judicialización de la Vida Familiar. Lectura desde el Trabajo Social. Espacio Editorial 2011

-Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil de Córdoba. . (están los dos tomos, el 2do es de importancia)

-Código Procesal Penal de la Nación y Código Procesal Penal de Córdoba

-Ley Orgánica del Poder Judicial

-Acordadas del Tribunal superior de justicia y demás reglamentaciones vigentes.

-Ley de Patronato de Menores.

Sistema de evaluación

Se realizará de manera permanente para fortalecer el proceso de aprendizaje.

Está prevista además una evaluación final individual o grupal de hasta dos cursantes, como cierre integrador, consistente en la presentación y aplicación de los conceptos y pautas aprendidas a un caso práctico elegido por los alumnos o un escrito monográfico que reflexione sobre los contenidos propuestos

Cuatrimestre (Primer o Segundo)	Día y horario de cursado sugerido	Cantidad de Encuentros / Características
Primer	Jueves 18 a 22 hs.	11 encuentros semanales con modalidad mixta: presencial – virtual.

Otra información relevante: habrá dos actividades asincrónicas, 1- ejercicio práctico sobre informe. 2 – trabajo monográfico final ambos de 4 hs asincrónicas.

Firma del Docente Responsable